

Curso de Arbitraje Comercial Internacional y de Inversiones

Dirección: Dra. Nancy Teresa Anzoategui

Fundamentos

Arbitraje de Inversiones

El Derecho Internacional de Inversiones consiste en un conjunto de reglas que protegen a la inversión y al inversionista extranjero frente a las acciones de los Estados receptores de la inversión. El desiderátum de ese Derecho ha sido que mediante la protección internacional a la inversión, los inversionistas se sentirían más seguros y en consecuencia atraídos a realizar inversiones en los Estados que se obligaran por esas reglas.

Buena parte de ese Derecho se encuentra consagrado en los Tratados Bilaterales de Inversiones – TBIs o BITs por sus siglas en inglés– y los tratados multilaterales que abordan el tema inversión, ya sea como parte de un tratado de comercio, de manera regional o como uno de los aspectos críticos de inversiones extranjeras, tales como el de las garantías contra riesgo no comercial o el que crea un centro para solución de disputas de inversiones.

Los TBIs y los otros tratados donde se consagra el Derecho Internacional de Inversiones han sido producto de acuerdo de voluntad de los Estados, donde unos interesados en proteger el capital de sus nacionales han aceptado y logrado que los otros—los interesados en financiar su desarrollo— acepten reglas que benefician a quienes no han sido parte de esos acuerdos: los inversionistas extranjeros.

Para el inversionista el Derecho Internacional de Inversiones Extranjeras consiste en un mecanismo de protección, no solo con la inclusión de estándares específicos de protección en contra ciertas acciones del Estado, sino con la inclusión de la posibilidad de demandar directamente al Estado anfitrión ante instancias internacionales.

Para el Estado, por el otro lado el Derecho Internacional de Inversiones consiste en un mecanismo de promoción de inversiones, donde el leit motiv, ha sido la atracción de capitales con miras a fomentar el desarrollo económico del país.

Arbitraje Comercial Internacional

El Arbitraje Comercial Internacional es el medio más utilizado para resolver controversia privadas en materia comercial por su amplio alcance, exigibilidad y celeridad en la resolución de disputas.

El arbitraje comercial internacional y el reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras cuenta con una amplia trayectoria por parte de los países miembros quienes adoptaron, en 1975 y 1979, dos convenciones: Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial

Internacional -Convención de Panamá- y Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales -Convención de Montevideo.

El Arbitraje Comercial Internacional es un tema de particular relevancia para comerciantes que proveen invertir en países con mayor estabilidad política, marcos legales claros y mercados consolidados. La presencia de estas condiciones son clave para asegurar que sus disputas se resolverán en concordancia con las disposiciones contenidas en las cláusulas arbitrales que han suscrito y que las sentencias que de ellas se deriven se ejecuten en los tribunales nacionales conforme con los principios y las normas aceptados a nivel internacional.

Diversos países de las Américas han avanzado en la consolidación de ambientes atractivos para las inversiones y el comercio internacional a través de la revisión de sus legislaciones en materia de arbitraje, incluyendo cuestiones relativas al reconocimiento de decisiones arbitrales. Sin embargo, algunos continúan enfrentando retos para establecerse como mercados aptos para la inversión, situación que puede revertirse, no solo con la adopción de legislaciones que recepten las tendencias internacionales, sino también fortaleciendo la agilidad de los sistemas judiciales y su capacidad de garantizar la correcta aplicación de las normas jurídicas internacionales que rigen el arbitraje comercial internacional.

Contrato de Arbitraje en El CCCN

El 1 de Agosto de 2015 entro en vigencia el Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), aprobado por ley 26994. El CCCN introduce varios cambios y novedades importantes. Una de ellas es la incorporación normativa del contrato de arbitraje.

Dado que es una figura nueva dentro de nuestro ordenamiento jurídico es importante enseñar como funciona un contrato de arbitraje, como son sus cláusulas, ventajas y desventajas. Modificaciones necesarias.

Objetivos del Programa

Lograr una valoración sobre la importancia del “Arbitraje Comercial Internacional y de Inversión” en el mundo globalizado y de los beneficios para nuestro país, relacionado con la captación de inversiones extranjeras.

Lograr una comprensión de cada uno de los institutos de **Arbitraje**

1• Arbitraje Comercial Nacional

2• Arbitraje Comercial Internacional

3• Arbitraje de Inversiones

- ▶ Desarrollar conceptos prácticos de cada uno de los temas a tratar.
- ▶ Que el alumno sepa establecer las diferencias entre cada uno de los sistemas y sus cortes.
- ▶ Explicar el arbitraje Nacional de acuerdo a la nueva normativa de la reforma al Código Civil y Comercial de la Nación, en el Libro **Tercero, Derechos Personales, Título IV, Contratos en Particular, Capítulo 29 , Contrato de Arbitraje**, arts. 1649, siguientes (ss.) y concordantes (ccds.)
- ▶ Promover el conocimiento y la correcta aplicación de las normas internacionales sobre el arbitraje comercial y de inversiones, la ejecución de decisiones y laudos arbitrales de cada uno de los institutos.
- ▶ Impulsar el reconocimiento del arbitraje comercial internacional y de las decisiones que se derivan en el proceso de ejecución dentro de la jurisdicción ordinaria.
- ▶ Interiorizar en las características y principios generales previstos en los distintos tratados bilaterales de inversión.

Destinatarios

La Diplomatura está enfocada para egresados de la carrera de abogacía y alumnos de todo el país, que tengan aprobado la materia COMERCIAL.

Este curso está destinado a:

- ▶ Abogados de todo el país
- ▶ Alumnos de la Carrera de abogacía que han cursado la materia **Comercial**

Contenidos

Primera Parte

UNIDAD I

¿Qué es el arbitraje? Tipos.

Arbitraje nacional, comercial internacional y de inversiones

UNIDAD II

Arbitraje en Argentina. Contrato de arbitraje de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación

Arbitraje de consumo

Arbitraje en el Mercosur

UNIDAD III

Que es un arbitraje comercial internacional

Arbitraje Institucional. Arbitraje Ad hoc

Distintos tribunales arbitrales internacionales, la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI, la American Arbitration Association, The London Court of International Arbitration, The Stockholm Chamber of Commerce, etc.

Laudos en los que Argentina sea parte

UNIDAD IV

El acuerdo arbitral. Principios que lo rigen: autonomía/separabilidad, kompetenz-kompetenz

Requisitos: Capacidad, consentimiento, objeto y forma. Arbitrabilidad.

La cláusula arbitral: Aspectos prácticos para su redacción. Cláusulas escalonadas. Cláusulas patológicas

UNIDAD V

El Tribunal arbitral

Nombramiento de árbitros

Impugnación y sustitución de árbitros

UNIDAD VI

Procedimiento arbitral. Normas aplicables

Iniciación del procedimiento

Memoriales. Alegatos y prueba

UNIDAD VII

Laudos. Impugnación. Aspectos prácticos

UNIDAD VIII

UNCITRAL. Ley modelo de Arbitraje comercial Internacional

Segunda Parte

UNIDAD IX

Arbitraje internacional en materia de inversión extranjera

Solución de controversias en el marco de los Tratados bilaterales de inversión (TBI)

Funcionamiento del Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)

UNIDAD X

Procedimiento Arbitral en el CIADI

Mecanismo Complementario

UNIDAD XI

Jurisdicción en el arbitraje de inversiones

Jurisdicción razione temporis

Jurisdicción razione personae

Jurisdicción razione materiae

Jurisdicción razione voluntatis

UNIDAD XII

Estándares absolutos y relativos

Trato justo y equitativo. Naturaleza y alcance

Protección y seguridad plenas. Naturaleza y alcance

Trato nacional

Trato de la nación más favorecida

UNIDAD XIII

Expropiación.

Definición. Tipos de expropiación

El principio de no discriminación

UNIDAD XIV

La compensación y su valoración en el arbitraje internacional de inversiones

Métodos de valoración de los daños

UNIDAD XV

Aspectos prácticos sobre estrategias

Oratoria

UNIDAD XVI

Medios de impugnación

Reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales internacionales.

Aspectos procesales en el arbitraje comercial internacional y de inversiones.

Metodología del Trabajo

Ello se realizará a través de la capacitación con el objeto de fomentar una la inversiones en los mercados, dotando de mayor certidumbre a los marcos jurídicos y sistemas judiciales en relación a las normas que rigen el arbitraje.

Impulsar el reconocimiento del arbitraje comercial internacional y de las decisiones que se derivan en el proceso de ejecución dentro de la jurisdicción ordinaria. Ello se realizará a través de la capacitación de los asistentes, con el objeto de fomentar una mayor confianza en los mercados, dotando de mayor certidumbre a los marcos jurídicos y sistemas judiciales en relación a las normas que rigen el arbitraje comercial internacional, mediante la gestación de un programa efectivo que responda a los retos que enfrentan los países, con un proceso participativo, recogiendo los aportes, sugerencias, experiencias y conocimientos de expertos, académicos, árbitros, asociaciones y tribunales arbitrales, del sector privado.

La realización de talleres que promuevan el marco jurídico interamericano y universal vigente en arbitraje comercial internacional.

Proponer Role play entre los participantes constituyendo un tribunal arbitral con sus correspondientes partes.

▷ Clases teórico- prácticas, análisis de casos

▷ Generación de consulta y debate que enriquezcan la práctica

▷ El material de capacitación se encontrará disponible para el participante

La Dra. Anzoategui y **Aliotti Agüero** dictaran conjuntamente el curso tanto en el aspecto teórico como práctico. **El Dr. Budino** dictará sobre los aspectos relacionados con oratoria. También contamos con el **Dr. Perotti** dictará sobre arbitraje en el Mercosur, que es su especialidad.

En caso de aceptarse este programa, como opcional y en forma paralela se dictará otro curso los días sábados por la mañana para la parte práctica y formación para las competencias internacionales que se desarrollan en American University y otras universidades nacionales y/o internacionales.

Calendario Académico

Fecha de inicio: 5 de marzo de 2018

Días y horario: sábados de 14 a 18 hs. y domingos de 10 a 14 hs.

Duración: Los módulos se dictarán mensualmente los primeros sábados de cada mes*

Lugar de cursada: Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carga Horaria

Total de horas: 64

16 Unidades. Los módulos se dictarán mensualmente los primeros sábados de 14 a 18 hs. y los domingos en el horario de 10 a 14 hs.

Clases

Clase 1: 01/03/2018: Unidad I

Clase 2: 04/03/2018: Unidad II

Clase 3: 07/04/201: Unidad III

Clase 4: 08/04/2018: Unidad IV

Clase 5: 06/05/2018: Unidad V

Clase 6: 07/05/2018: Unidad VI

Clase 7: 09/06/2018: Unidad VII

Clase 8: 10/06/2018: Unidad VIII

Receso invernal

Clase 9: 04/08/2018: Unidad IX

Clase 10: 05/08/2018: Unidad X

Clase 11: 08/09/2018: Unidad X

Clase 12: 09/09/2018: Unidad XI

Clase 13: 06/10/2018: Unidad XI

Clase 14: 05/10/2018: Unidad XII

Clase 15: 03/11/2018: Unidad XII

Clase 16: 05/11/2018: Unidad XIII

Fecha de finalización: 4 de noviembre de 2018

Equipo Docente

Nancy Teresa Anzoategui (directora)

Arbitro Comercial Internacional y de Inversiones.

Abogada, procuradora y docente, especialista en “**Arbitraje Comercial Internacional y de Inversiones. CIADI. Tribunales Arbitrales**”

Desarrollo mis actividades en mi propio estudio jurídico conjuntamente con mi equipo de abogados especializados en las distintas disciplinas del derecho. Mi oficina está ubicada en pleno centro de Buenos Aires, a pocas cuadras del Palacio de Tribunales, en la calle Rodríguez Peña 681, piso 2 Ap. 4, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. -CP. 1020ADN, TE. /Fax (5411) 4374-5803.

anzoateguiestudio.com.ar

Disertante en el país y en el extranjero sobre esa temática.

Sub- directora del Instituto de Derecho Público Internacional, de las Relaciones Internacionales y de la Integración del Colegio de Abogados de la Capital Federal (CPACF).

Estudios sobre teoría y práctica del **Arbitraje Comercial Internacional, en Madrid (España) y en American University, Washington (USA)**.

Miembro de diferentes organizaciones internacionales y nacionales.

Miembro del Comité Argentino de Arbitraje Nacional y Transnacional (CARAT)

foresjusticia.org.ar/carat, Buenos Aires, Argentina

VICE-PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE LA INTER AMERICAN BAR ASSOCIATION, sede Washington D.C., USA

iaba.org

Miembro de la Cámara de Comercio Internacional de **Argentina, CCI**

Profesora de la Cátedra de Normativa Nacional en Diplomatura de Derecho Parlamentario del Honorable Congreso de la Nación, en el ICAP.

foresjusticia.org.ar/carat, Buenos Aires, Argentina

Vice-Presidenta de la Comisión De Arbitraje Internacional de la Inter American Bar Association, sede Washington D.C., USA

iaba.org

Miembro de la Cámara de Comercio Internacional de **Argentina, CCI**

Profesora de la Cátedra de Normativa Nacional en Diplomatura de Derecho Parlamentario del Honorable Congreso de la Nación, en el ICAP.

Participante en diferentes competencias de Arbitraje Internacional de Inversiones como árbitro.

Florencia Gabriela Aliotti Agüero

Bachiller, modalidad: humanidades y ciencias sociales - Promoción 2004

Martillera y Corredora Pública – Promoción 2008

Abogada – Promoción 2015

Programa a Distancia en Arbitraje Internacional de Inversiones, realizado de Febrero a Junio de 2017, organizado por el Centro de Arbitraje Comercial Internacional de American University Washington College of Law (Calificación obtenida: A).

Entrenadora del equipo de Arbitraje Internacional de Inversiones, en representación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, año 2016-2017, en competencia desarrollada en Bogotá, Colombia (Mejor Memorial de Demanda; Segundo puesto en Memorial de Contestación).

Curso de Posgrado: Derecho Ambiental en la Administración Pública (Monografía de finalización del curso: Injerencia del Derecho Ambiental en los TBI y en el Arbitraje CIADI).

Entrenadora del equipo de Arbitraje Internacional de Inversiones, en representación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, año 2015-2016, en competencia desarrollada en Washington D.C., Estados Unidos (Mejor Memorial de Demanda).

Participante y oradora del equipo de Arbitraje Internacional de Inversiones, en representación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, año 2014-2015, en competencia desarrollada en Bogotá, Colombia (Mejor Memorial de Demanda, Tercer puesto en Memorial de Contestación; Tercer puesto en Rondas Orales).

Participante y oradora del equipo de Arbitraje Internacional de Inversiones, en representación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, año 2013-2014, en competencia desarrollada

en Washington D.C., Estados Unidos (Tercer puesto Memorial de Demanda, Segundo puesto Memorial de Contestación).

Participante del equipo de Arbitraje Comercial Internacional, en representación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, año 2013, en competencia desarrollada en Bogotá, Colombia.

Entrenadora del equipo de Arbitraje Internacional de Inversiones, en representación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, año 2017-2018, en competencia a desarrollarse los días 12 a 16 de marzo en la ciudad Washington D.C., Estados Unidos.

Dr. Gustavo Pablo Budiño

Fundacion Nueva Justicia. **Ministerio de Justicia de la Nacion.**

Buenos Aires - Argentina Mediador - 1996

Universidad de Moron. – Buenos Aires – Argentina Facultad De Derecho Abogado – Procurador - 1986

INAP – Instituto De La Administración Pública - España Master en Gestión y Calidad de la Administración Pública – 2007

Universidad de Salamanca - España – Doctor en Derecho y en Ciencias Jurídicas – 2003

Dr. Alejandro Perotti

Master en Derecho Comunitario y Doctor en Derecho . Ex consultor jurídico de la Secretaría del **Mercosur**.

Profesor de Derecho de la Integración de la Universidad Austral y de la Universidad Abierta Interamericana, la **UNTREF** , la **UBA**, universidad de La Plata y de la República (Uruguay).

Autor de 10 libros y mas de 90 artículos de doctrina.

Premio Joven Jurista_ 2007, por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Miembro de Número del Instituto Argentino de Estudios Aduaneros y del Instituto dos Advogados Brasileiros, Río de Janeiro.

Integrante del estudio jurídico Alais, de Palacios & Torres Brizuela – Abogados.

Aranceles

Forma De Pago: 1 matrícula \$ 4.900.- y 2 cuotas de \$ 4.900.- **Cupos limitados**

Beneficios UCES-FAECC

Alumnos, graduados y docentes: 20 % sobre los aranceles mensuales.

Contamos con Programa de Crédito Fiscal de:



Informes e Inscripción

Posgrados UCES • Paraguay 1239, Piso 2 (C1057) • Buenos Aires, Argentina

Tel • (+54 11) 4814-9200; int. 423, 442, 487 y 488, de 9 a 19 hs.

Mail • posgrados@uces.edu.ar

POSGRADOS | **UCES**
La excelencia, un compromiso.